

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUÉ – TOLIMA

AL CONTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL  
JUZGADO y CITAR RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE  
IBAGUÉ TOLIMA

**E M P L A Z A**

**A**

El señor **JORGE OBDULIO GUTIERREZ MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. **93.408.628** demandado dentro del proceso Ejecutivo Singular con número 73001-4003-004-2022-00353-00 instaurado por BANCO DE OCCIDENTE contra JORGE OBDULIO GUTIERREZ MOSQUERA, para que comparezcan a recibir notificación personal del mandamiento de pago del 16 de agosto de 2022 y auto del 28 de febrero de 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 293 del C.G.P.

Su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

Se expide edicto emplazatorio hoy 05 de febrero de 2024.

  
JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ  
Secretaria